

## SUPLEMENTO

## A LA GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 8 DE NOVIEMBRE DE 1808

## ESPAÑA.

*Tudela 10 de setiembre.*

*Manifiesto del Excmo. Sr. D. Josef de Palafox y Melzi dirigido á esta ciudad en honor á los delicados sentimientos que acreditó en la entrada de las tropas de su mando, y de la carta que S. E. le escribió con fecha de 22 de agosto, que se publicó en la gazeta de Zaragoza de 23 del mismo.*

La lealtad de la ciudad de Tudela y la nobleza de su modo de pensar es uno de los problemas que ha resuelto la experiencia de todos los siglos, de modo que en los anales del reino de Navarra no puede darse un paso sin este principio. Tudela ha sido por sus reyes uno de los apoyos del trono, y el vínculo de su grandeza. Esta gloria tan justamente merecida por tantos hechos esclarecidos, parece que acaba de realizarse con los últimos sucesos de aquella ciudad. Puesta en el mas duro cautiverio por los franceses, saqueada, oprimida, despojada de su hermosa y dulce libertad, suspiraba por el dia en que volviese á estar baxo la sombra de su legítimo Soberano y feliz gobierno. Lo que padeció en el tiempo de su esclavitud es indecible; pero se demuestra por el regocijo que experimentó quando echó de sí el peso de la tiranía francesa, y vió desplegados cerca de sus muros los pendones católicos. Nuestro ejército fue recibido en Tudela en triunfo: los aplausos y aclamaciones no caben en la ponderacion, cuya sinceridad y verdad resplandecia en los efectos por andar todos los vecinos de la ciudad con una noble competencia hospedando á la tropa, asistiéndola, aliviándola con todo género de socorros y regalos, bendiciendo la hora de su llegada, y maldiciendo la violencia padecida de parte de las importunísimas arpías, que tales son los soldados de Bonaparte. Entraron nuestros batallones y nuestra caballería en Tudela con la confianza con que entran los hijos en casa de sus padres, siendo acariciados con aquella generosidad y lisura que es el distintivo de los tudelanos. Nuestras tropas presenciaron y formaron gran parte de la pompa de la proclamacion de nuestro augusto Monarca FERNANDO VII, que se celebró en Tudela con el entusiasmo y gozo que es ingénito en todos los verdaderos españoles, y que allí se explayó con demostraciones las mas singulares. Por todas estas razones tengo la mayor satisfaccion en dar

un público testimonio de estas verdades, y en fixar el sentido de algunas expresiones que corrieron acerca de la conducta de aquella fidelísima y nobilísima ciudad.

Hecha Zaragoza el blanco de las furias francesas, talados sus campos, incendiadas sus mieses, asolados sus edificios; descantilladas sus torres, bombardeada por enemigos implacables, que querian reducirla á la desesperacion, si rechazó el ímpetu de sus sitiadores, solo fue por una providencia especial y en fuerza de su valor. Luego que vió á los franceses lejos de sí, dió rienda á su dolor, y explicó su amargura, doliéndose de que tan presto hubiese llegado el torrente de los franceses á sus deliciosas vegas, sin que hubiese baluarte ni antemural que embargase sus pasos, quedando de este modo esta augusta capital sola y abandonada á sí misma y al denuedo y valor de sus ciudadanos; y como de la repentina entrada de los franceses en Tudela la voz comun no señalaba otra causa que la traicion, no es extraño que Zaragoza en el exceso de su justo sentimiento culpase á los que se decía fueron infieles, y por lo mismo causa de tantas calamidades. Pero estas voces nunca podian ni pueden recaer sobre la ciudad de Tudela, sino sobre aquellos de sus vecinos que, olvidados de sus obligaciones, desertando la justa causa, habían favorecido la del usurpador. Contra estos pues procede y procederá el rigor de aquellas expresiones; y uniéndose Tudela con nuestro ejército y sus gefes, perseguirá y detestará á quantos hubieren manchado su conducta con tan detestable delito; quedando siempre ilesa y sin resabio de mancha la gloria de aquella ciudad incomparable. Quartel general de Zaragoza 30 de agosto de 1808. = Palafox. = Sres. del mui ilustre ayuntamiento de la ciudad de Tudela.

*Carta del Excmo. Sr. gobernador y capitan general del ejército y reino de Aragon dirigida á la ciudad de Tudela.*

Veo con sumo gozo las repetidas pruebas que se apresuran á dar los nobles tudelanos de una lealtad que han mirado algunos españoles como obscurecida, y el resto confundida con una criminal debilidad. Jamas creí lo segundo; lisonjeándome que la honradez y virtud heroica es y será siempre el distintivo del carácter español. Esta justicia hice á los nobles tudelanos, y mis esperanzas no me salieron vanas.

Sé que algunos vecinos se apresuraron en la retirada del enemigo á darles pruebas del odio inmortal que les profesaban, valiéndose de las pocas armas que pudieron recoger, y exponiendo sus vidas por vengar los ultrajes hechos á su patria: los varios pueblos de esa merindad, que por desgracia ocupan hoy los tiranos, se quejan amargamente de los subsidios violentos que les exigen; no tanto por el valor de ellos, quanto porque les cortan los medios de hacer conocer á nuestro ejército los apreciables efectos de su generosidad patriótica. Por último, esta gloriosa competencia de ese leal vecindario, que procurando cada qual distinguirse en el obsequio de nuestros valientes guerreros, se disputan la preferencia de cuáles dádivas han de ser admitidas. Todas estas razones, al paso que llenan mi corazon de reconocimiento y gratitud, inflaman ahora mas que nunca mi justicia contra los mal-

vados, que, ciegos con la esperanza de un vil y baxo premio, abandonaron todos los principios de lealtad, entorpeciendo en fuerza de sus intrigas las bellas disposiciones de sus conciudadanos, y obscureciendo, aunque por poco tiempo, el lustre de sus glorias militares.

Esa digna ciudad puede persuadirse y hacer entender á los nobles navarros, que los traidores me hallarán siempre inexorable, pero que los leales encontrarán en mí toda la benignidad de que son dignos; y que no me olvidaré de manifestar á nuestro amado Soberano FERNANDO VII (quando tenga la dicha de ponerme á sus pies) la ingratitud de los unos, y la lealtad y méritos que distinguen y caracterizan á los otros.

Por el reino de Aragón la invencible Zaragoza unirá á su león valiente las cadenas de Navarra, para asegurar mas y mas la incomparable gloria de que se ha coronado, y el zelo ardiente de esos ciudadanos hallara en mí aprecio la mas justa consideracion de sus virtudes.

Los oficiales de mi ejército darán con su acreditado zelo é inteligencia útiles instrucciones para formar en pocos dias valientes soldados, que acostumbrados á ser buenos ciudadanos, sabrán morir ó vencer, que es la ciencia mas corta y mas difícil, natural, y solo compatible con el carácter aragones. = Dios guarde á V. S. muchos años. Quartel general de Zaragoza 30 de agosto de 1808. = Palafox.

*Aranjuez 6 de noviembre.*

Entre los admirables rasgos de generosidad con que la nacion inglesa ha manifestado el grande interes que toma por la España, merece un distinguido lugar y mucho elogio la benéfica liberalidad del caballero ingles de que habla la siguiente carta, cuya modestia nos priva de la complacencia de saber su nombre para eternizarle con las debidas alabanzas. Mas ya que no tengamos el gusto de desahogar por este medio nuestra gratitud, haremos pública la generosidad del caballero ingles, y bendeciremos á la nacion que tan liberalmente nos protege y socorre.

Excmo. Sr.: Por el último paquete de Inglaterra un corresponsal de mi casa escribe á esta lo que traducido copio:

„Suplico que Vm. haga por mí á la digna y mui respetable junta de Sevilla la oferta de rs. vn. 120, como un corto testimonio del interes que un ingles enteramente sin relaciones con ese pais, sea de comercio ú otra qualquiera, toma en los críticos y honorabilísimos esfuerzos que estais haciendo por su libertad, independendencia y seguridad contra un opresor extranjero.

„Vm. ocultará con el mayor sigilo mi nombre, haciendo este ofrecimiento de un vecino de Lóndres sin nombre. Esta corta contribucion se deberá aplicar del modo que el gobierno piense mas útil al servicio general, confiado de que no se desdeñará de admitirla por su cortedad, que quando menos puede excitar al exemplo de otras mayores que sirvan á sostener una causa tan grande y justa, defendida por esa nacion con la mayor bizarría, zelo, perseverancia y luces. Dios los bendiga.”

Y siendo la intencion del sugeto que escribe poner en manos del go-

bierno su donativo, he creído deberme dirigir á V. E. como cabeza del que se ha instalado con general aplauso de la nacion; esperando merecer su órden que determine la oficina donde haya de executar la entrega, á fin de dar entero cumplimiento al encargo que me ha sido confiado.

Esta ocasion presenta á mi casa la de rendir á V. E. sus particulares respetos, y de pedir al Todopoderoso conserve su vida muchos años. Cádiz 27 de octubre de 1808. = Excmo. Sr. = Pedro Strange. = Excmo. Sr. conde de Florida Blanca.

La suprema Junta central y gubernativa del reino ha recibido los oficios siguientes:

La diputacion del reino de Navarra, luego que recibió el aviso de la instalacion de la suprema Junta central, contestó desde Tudela, adonde se vió obligada á establecerse por huir de las fuerzas enemigas apoderadas de su capital, que le habia sido mui apreciable y grata una noticia tan interesante y útil á toda la monarquía. Posteriormente en la sesion que celebró el dia 24 de octubre, deseando continuar en sus funciones dando nuevas pruebas de su innata fidelidad á nuestro amado Soberano el Sr. D. FERNANDO VII, y de sumision y respeto á la autoridad que le representa, y observando que el 25 de setiembre próximo experimentó la nacion el feliz dia de la instalacion de la Junta central suprema y gubernativa, que en nombre de aquel Monarca está dignísimamente exerciendo los augustos derechos de su soberanía, y ocupada toda en su defensa, conservacion de los reinos, sus fueros, usos y costumbres, y principalmente los de la sucesion en la familia reinante, con universal aplauso y felicidad de los mismos; queriendo, en fuerza de su ingénita lealtad y amor al Rei, hacer el juramento correspondiente de fidelidad, y tambien el de obediencia y sumision á dicha Junta suprema central, acordó desempeñar este magestuoso acto el dia 26 del mismo mes; y en consideracion á que ni su estado de emigrada de la ciudad de Pamplona, capital del reino, ni la falta de recursos le permiten emplear la brillantez y decoro que pide uno de sus respetos, destinó hacerlo en la sala capitular de esta de Tudela, donde se halla cumpliendo sus deberes, convidando á este intento á su ilustre ayuntamiento; y efectivamente congregados en ella á la hora de las 11 de la mañana los Sres. D. Fr. Pascual Belio, abad del real monasterio de nuestra señora de la Oliva; D. Miguel Escudero, D. Manuel Diaz del Rio, diputados; D. Manuel de Lejalde, D. Francisco Ibañez y D. Alexandro Dolarea y Nieva, síndicos consultores, y puestos en pie y descubiertos, á presencia de los señores alcalde y regidores de dicha ciudad, y otras muchas personas de distincion del pueblo, se dió principio al acto pronunciándose el discurso siguiente: „Señores: el acto religioso que en circunstancias tan críticas nos conduce á esta sala, tiene por objeto el dar á la nacion entera y á todo el universo el mas brillante testimonio de nuestra innata lealtad, y de amor y ternura á nuestro amabilísimo Monarca el Sr. D. FERNANDO VII, y de obediencia á la suprema Junta central, depositaria de la soberanía: desahoguemos pues el incendio que inflama nuestros corazones, y cumplamos con puntualidad los sagrados deberes que nos impone esta augusta ceremonia.”

Y en seguida juraron sobre el libro de los santos evangelios, cada uno respectivamente segun su estado, á Dios nuestro Señor y á Jesucristo crucificado, cuya sagrada imágen tenian á la vista, que en el destino y ejercicio de tales diputados y síndicos consultores promoverian y defenderian la conservacion y aumento de nuestra santa religion católica apostólica romana, la defensa y fidelidad á nuestro augusto Soberano FERNANDO VII, la de sus derechos y soberanía, la conservacion de sus derechos, fueros, leyes y costumbres, y especialmente los de sucesion en la familia reinante, y las demas señaladas en las mismas leyes, y todo lo que conduzca al bien y felicidad general de estos reinos y mejoría de sus costumbres, guardando secreto en lo que fuere de guardar, apartando de ellos todo mal, y persiguiendo á los enemigos á costa de sus mismas personas, salud y bienes; y asimismo guardar obediencia á la citada Junta suprema central y gubernativa del reino, y no reconocer otra autoridad alguna. Y á continuacion hizo el secretario el propio juramento, y tambien el Sr. D. Ramon Giraldo de Arquellada, del Consejo de S. M., y fiscal en el supremo del reino de Navarra, que inflamado del mismo zelo, fidelidad y amor, quiso aprovecharse de esta coyuntura, manifestando ardientes deseos de desempeñar tan lisonjera obligacion en este acto, por no poderlo executar con los tribunales, respecto de hallarse estos todavía dispersos desde que salieron de la ciudad de Pamplona. De todo lo qual remite la diputacion del reino la correspondiente certificacion.

Señor: Sevilla, siempre fiel á sus legítimos Soberanos, reconoce y respeta toda la augusta real magestad; poder y autoridad de nuestro amadísimo Rei y Señor D. FERNANDO VII, depositados en esa suprema Junta central por el general y uniforme voto de la nacion. Considera que en el momento de haberse verificado su formal instalacion, ha adquirido España la alta representacion con que será respetada de toda la Europa, y tenida de sus enemigos. Y como esta ciudad tiene el honor de haberse declarado defensora de la religion, del Rei y de la patria desde el dia 6 de mayo, en que supo los infames procedimientos de los franceses en Madrid, y en el mismo mes vió erigida su junta suprema, á cuyo sabio gobierno se deben victorias, negociaciones y prevenciones políticas, que quedaran en perpetua memoria de los siglos, y últimamente los mas eficaces esfuerzos para la reunion de la nacion en la suprema Junta central; no puede menos de manifestar á V. M. con toda la ternura de su leal patriotismo, que al ver ahiarzada una empresa sin exemplar por las desconocidas circunstancias que la motivaron, llena del júbilo mas respetuoso y de la decorosa lealtad propia de su carácter, ha hecho á este fin los acuerdos, cuyos testimonios acompañan; y en su consecuencia ofrece á V. M. sus individuos, sus facultades todas, y quanto penda de su constante zelo en favor de la causa pública y de su invariable sumision en obediencia de sus legítimas autoridades, deseosa de que Dios nuestro Señor conserve y dé acierto á V. M. todo el tiempo que necesita este reino para su felicidad. Sevilla 26 de octubre de 1808. = Señor. = Joaquin Leandro de Solís. = Joaquin de Goyeneta. = Diego del Campo. = Martin Saravia. = D. Juan Garcia de Neira, escribano de cabildo.

Los acuerdos de que envia testimonio la ciudad de Sevilla contienen las rogativas públicas, santas misiones, y otros ejercicios de devocion que de conformidad con el Ilmo. cabildo eclesiástico hizo la ciudad desde el dia 15 de junio para implorar la divina misericordia.

La junta de gobierno establecida en la ciudad de Ubeda dice, con fecha de 26 de octubre, que en el mismo dia que se recibió la agradable noticia de la instalacion de la suprema Junta central determinó ir públicamente á la insigne iglesia colegial á tributar al Señor las gracias por un beneficio tan señalado: lo que se efectuó, asistiendo á la misa solemne que á este fin se celebró, patente el Santísimo Sacramento, al *Te Deum*, que en seguida se cantó, y á la rogativa que igualmente se hizo para implorar de la divina misericordia todos los auxilios celestiales en favor de esa Junta soberana, á todo lo que precedió iluminacion general la noche anterior, repique de campanas, y fuegos de artificio en las casas del corregidor presidente. Y concluye suplicando á S. M. se digne aceptar el homenaje, que con el mayor respeto le tributa de reconocimiento como á quien representa en todo á su Rei y Señor natural.

El ayuntamiento de Alcalá la Real, con fecha del 26 del pasado expone; que luego que recibió la real cédula relativa á la instalacion de la suprema Junta central, acordó su cumplimiento, y prestaron todos los individuos el juramento de fidelidad al Rei y á la suprema Junta; y ademas hicieron una solemnísimá funcion de iglesia para implorar del Todopoderoso el pronto y feliz logro de los deseos de la nacion.

Señor: Desde la feliz época en que el sabio Rei D. Alonso libertó á Cádiz del tirano cautiverio de los sarracenos, trasladando á ella la antigua catedral Asidonense, y haciendo otras demostraciones del singular afecto que le merecia, se impresionó de suerte en los corazones de su cabildo un amor tan relevante para con sus Soberanos, que nunca pudo contenerse, sin que dexasen de ser cada dia mayores sus incrementos. De aqui ha dimanado que las actuales circunstancias de la trágica suerte del siempre amable el Señor D. FERNANDO VII nos hayan ocasionado indecibles angustias, que no caben en las mas expresivas ponderaciones; mas ya vemos se aproxima el consuelo por que suspirábamos, una vez reasumida en V. M. toda la autoridad y representacion de la soberanía, y que desde los primeros pasos sus resoluciones y sus ideas se caracterizan con un acierto tal, que es forzoso reconocerlas inspiradas de aquella especial providencia, que se ha hecho la mas susceptible hasta ahora en favorecer la justa causa que nos anima. En estas circunstancias hemos contemplado mui propio de nuestros deberes prestar firmemente á V. M. la sumision mas constante á todas sus determinaciones, y principalmente elevar con el mayor fervor nuestras deprecaciones al Todopoderoso, porque continúe el ministrar á V. M. las mas copiosas luces para que en todo proceda con seguro acierto hasta que logremos ver restitui-

do á su trono á nuestro amable Soberano, cesando las violencias con que se le trata usurpar.

Rogamos pues al Señor que oiga y acepte nuestros votos, que siendo así, no podemos dudar del logro de nuestras prosperidades.

Cádiz, nuestro cabildo, 28 de octubre de 1808. = Señor. = Josef Muñoz y Raso. = Antonio Cabrera. = Por acuerdo del dean y cabildo de la santa iglesia catedral de Cádiz, Josef María de Roo, racionero, secretario.

La ciudad de Avila, con fecha de 29 del mismo mes dice, que por la real cédula del Consejo se ha enterado de la instalacion de la suprema Junta, y que inmediatamente accedió á implorar los divinos auxilios para el acierto de las resoluciones de S. M., á la qual acreditará siempre su respetuosa obediencia.

La junta de gobierno de la provincia de la Mancha residente en Ciudad-Real expone con fecha de 31 del mismo mes, que habiendo recibido la real cédula sobre la instalacion de la suprema Junta central, dispuso llena de júbilo y satisfaccion que se celebrase una magnífica funcion de iglesia por un suceso tan interesante á toda la nacion.

La junta de la villa de Manzanares dice con igual fecha, que sin embargo de los insultos y vexaciones recibidas por las tropas francesas en sus continuos tránsitos por aquella villa, no se disminuye su patriotismo, que supo aprovecharse del movimiento favorable de intimar y verificar la rendicion de 750 franceses; y suplica á la suprema Junta central se digne admitir los homenajes de su fidelidad y obediencia.

*Madrid 8 de noviembre.*

Despues de los tiempos calamitosos que corrieron sobre esta gran poblacion, parecia imposible que Madrid cobrase en un momento su antiguo esplendor, é hiciera los sacrificios heroicos de que con tanta admiracion hemos sido testigos.

Un pueblo que poco antes parecia cadavérico, se acaba de reproducir en millares de combatientes, que arrebatados del amor patriótico se disputaban con noble emulacion la preferencia de sellar con su sangre el juramento que hicieran á su legítimo y amado Soberano D. FERNANDO VII.

Queriendo la villa de Madrid proporcionar algun desahogo al valor esforzado de los hijos que abraza en su seno, resolvió levantar á su costa 2 regimientos de infantería, uno de caballería, y algunas compañías sueltas de artilleros, sobre los innumerables reclutas que hicieron al paso las divisiones de los exércitos provinciales, á quienes se dieron los socorros mas efectivos, y la mas benéfica y generosa acogida.

Se adiestraron á competencia en el manejo del arma, y se vistieron inmediatamente 3000 hombres de infantería; y no pudiendo calmar la agitacion de sus pechos por partir á la batalla, dispuso el ayuntamiento que en el dia 25 del pasado se bendixesen las primeras banderas correspondientes á los 3

batallones para que saliesen en busca del enemigo, mientras se habilitaban sus camaradas para ir en seguimiento de sus huellas.

Siendo tan respetable en la nacion el antiguo santuario de Atocha, y encerrándose en su recinto los trofeos de nuestras pasadas glorias, quiso la villa que se celebrase en él esta funcion religiosa no menos que patriótica con toda la pompa y ostentacion que correspondia á la novedad y á la ternura del acto, que solemnizó con su presencia.

Asistieron el Excmo. Sr. duque del Infantado, presidente del Consejo y Cámara, varios generales, personajes mui distinguidos de todas clases, y un inmenso concurso, que no cabiendo en el ámbito del templo, se extendia por sus bellos alrededores. Hizo la solemne ceremonia el Ilmo. Sr. D. Atanasio Puyal y Poveda, obispo de Caristo, auxiliár de Madrid, con toda la dignidad del rito eclesiástico en la capilla particular donde se venera el devoto simulacro de nuestra Señora, que bordado primorosamente ocupa el fondo de las banderas, teniendo á sus pies en actitud de suplicante al santo patrono Isidro labrador; y en una de sus alas las armas de Madrid, con la inscripcion que indica el sublime objeto de la empresa: *Por la Religion, por la Patria, por el Rei FERNANDO VII vencer ó morir.*

Entre lágrimas de regocijo y mil vivas y aclamaciones, que no pudo contener el respeto del templo, entregaron los gefes las banderas á los oficiales abanderados, quienes las colocaron al lado del evangelio del altar mayor, donde se habia de celebrar el santo sacrificio, y decir un discurso análogo á las gloriosas circunstancias. Le pronunció con mucha satisfaccion del público el Dr. D. Antonio de Posada Rubin, capellan de S. M. y canónigo de su real iglesia de S. Isidro y Sta. María de la Cabeza de esta corte; manejando con mucha destreza los sentimientos naturales á todo buen patriota, y amenizando la oracion con reflexiones mui oportunas, asi políticas como cristianas, que interesaron el auditorio.

Se concluyó la funcion con una descarga general de fusilería, desfilando los concurrentes entre los gallardos defensores de la nacion; á los quales tributaban mil bendiciones sus ancianos padres, y todos dirigian humildes y fervorosas súplicas al Dios de las victorias por la prosperidad de estos dignos hijos de la religion y de la patria, quienes en la mañana del 2 salieron gozosos para vengar los ultrajes cometidos contra Dios y contra su idolatrado FERNANDO, y demandar á los cobardes asesinos la sangre inocente de sus hermanos, derramada con vileza en el horrible y lamentable dia 2 de mayo.